

Lote cuarto: Vehículo MU-6078-AG, tasado en 700.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 3, de la calle Román Bono, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.300, libro 303, folio 105, sección San Antonio, finca 30.408, tasada en 4.000.000 pesetas.

Lote sexto: Una quinta parte de la finca urbana 1. Local comercial sito en planta baja o de la calle sin distribución interior, con una superficie construida de 461,90 metros cuadrados, y útil de 429,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.460, libro 463, folio 14, finca 5.477-N, tasada esta quinta parte en 10.747.500 pesetas.

Lote séptimo: Doce treinta y cincoavos partes de la mitad indivisa de la finca urbana 2, de la propiedad horizontal de un edificio denominado Bas en el ensanche de esta ciudad, calle Castrillo Olite, número 2. Local comercial en planta entresuelo, sin distribución interior, tiene una superficie construida de 207,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.410, libro 414, folio 121, finca 36.910, tasada las doce treinta y cincoavos partes de la mitad indivisa en 4.450.407 pesetas.

Lote octavo: Doce treinta y cincoavos partes de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana 1, de la propiedad horizontal de un edificio denominado Bas en el ensanche de esta ciudad, calle Castrillo Olite, número 2. Piso bajo destinado a local comercial en planta entresuelo, sin distribución interior, tiene una superficie construida de 752,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.411, libro 414, folio 118, finca 36.908, tasada esta doce treinta y cincoavos partes de la mitad indivisa en 16.129.806 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.683.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Murcia Fachadas, Sociedad Limitada», contra don Óscar Cardoso San Millán y doña María Teresa San Millán Gutiérrez y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3048/000/15/0143/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Trozo de tierra seco, en la diputación Canteras, paraje de Marquina, de este término municipal, que tiene una cabida de 16 áreas 59

centiáreas. Linda: Por el norte, don Fernando Bueno Quesada y doña Pilar León de Miras; sur, camino; este, don Fernando Alabán Gaya, y al oeste, herederos de don Pedro Ros Marín. Sobre dicha parcela se ha construido lo siguiente: Edificación asentada sobre un solar de 1.659 metros cuadrados, dispuesta en tres plantas, que consta de planta de semisótano, distribuida en almacén, cochera y bodega, con una superficie construida de 271 metros 20 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, cocina-estar, salón-comedor, un dormitorio, un baño, pasillo, porche y terraza, con una escalera interior que une sus tres plantas, y en planta de piso consta de cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terrazas. Su superficie construida, sin contar la planta de semisótano, es de 277 metros 39 decímetros cuadrados, y su superficie útil de 235 metros 81 decímetros cuadrados. Lo no edificado está destinado a jardín. Está dotado de los servicios de energía eléctrica y una piscina de 109 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.311, libro 800, folio 198, sección 3.ª, finca 42.569-N.

Tasada a efectos de subasta en 55.733.574 pesetas.

2. Trozo de tierra de cabida 18 áreas 89 centiáreas, sito en diputación de Canteras, paraje la Marquina, de este término municipal, que linda: Norte, propiedad de don Julio Antonio Ortega Jordana, camino enmedio, de servicio a esta finca; sur, propiedad de don Rafael de la Cerda; este, más de donde se segregó, y oeste, finca de don Pedro Ros Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.511, libro 869, folio 186, sección 3.ª finca 41.895-N.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de enero de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—12.685.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 255/1997, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don José Morell Alcaraz y doña María Campos Mateo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.688.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.688.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 25597, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de 800 metros cuadrados. Sito en diputación de Roche, término municipal de La Unión, dentro del cual existe una finca urbana, consistente en una vivienda-unifamiliar de planta baja, sin número de policía, que ocupa un solar de 105,10 metros cuadrados de cabida. Su superficie edificada es de 102,80 metros cuadrados y la útil de 88,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, paso y baño. Linda, formando un todo: Norte, camino de San Ginés; boquera por medio; Sur, don Eloy Celdrán; este, resto de donde se segrega, y oeste, boquera junto al camino real donde esta finca termina en punta.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección tercera, tomo 795, libro 267, folio 217, finca 16.829, inscripción segunda. Precio de tasación: 5.688.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.588.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 241/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Enrique Alberó Bartoll y doña Pilar Marín Monfort, en los cuales se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, por el tipo de 6.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 13330000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Juez Borrull, de Castellón de la Plana, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa en Alcora, calle Peiró, número 19. Compuesta de planta baja y dos pisos, constituyendo una sola vivienda, ocupa una superficie de 31 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Luis Clavo Badenes; izquierda, don José Tomás Nebot, y fondo, don José Badenes Saborit. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 92, libro 24 de Alcora, folio 123, finca 4.090.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de febrero de 1998.—La Juez, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario.—12.727.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1997, promovido por la Procuradora señora Holgado, en nombre de la entidad «Lesepa Inversiones, Sociedad Limitada», contra «Futuro Compañía Mercantil de Negocios, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018030097, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate, puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Número 8. Local destinado a oficina, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la entreplanta, y señalado con la letra B, de la casa sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 6. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 78,69 metros cuadrados y útil de 53,14 metros cuadrados. Mirando desde la calle Alarcos hacia el interior del inmueble, linda: Por su frente, dicha calle; por la derecha, local C de esta planta; por la izquierda, calle Juan II, con la que hace chaflán; por el fondo, local, letra A, y distribuidor de planta, por donde tiene entrada. Consta de un local diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.638, libro 834, folio 143, finca 51.626. Valorado en 2.076.711 pesetas.

2. Número 9. Local destinado a oficina, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la entre-